



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

1548
C

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ha sido turnada por la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una solicitud en la que se propone se otorgue al **C.P.A. y L.A.E. J. JESUS MEDINA AMBRIZ**, el nombramiento de **MAESTRO EMÉRITO** de la Universidad de Guadalajara y;

R E S U L T A N D O

- Ejecutives
A 10/10/91
26-Oct-91
1. Que el consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, acordó proponer al máximo órgano de gobierno universitario, se otorgue al **C.P.A. y L.A.E. J. JESUS MEDINA AMBRIZ** el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara.
 2. Que para hacer la propuesta en favor del **C.P.A. y L.A.E. J. Jesús Medina Ambriz**, se toma en consideración que: el candidato, desempeñó en forma extraordinaria y notable las diversas responsabilidades que le fueron encomendadas, en la docencia y cargos administrativos por la Universidad de Guadalajara, además de ser un profesional prestigiado y haber cumplido satisfactoriamente diversas representaciones de orden público .
 3. Que desde 1949 y hasta su jubilación, cumplió el **C.P.A. y L.A.E.** una labor digna de todo encomio, en la formación de innumerables generaciones de profesionales en la carrera de contaduría, plasmando en ellas el sello de su personalidad y de su honestidad personal; a través de las materias que impartió en su carrera docente: Contabilidad de Sociedades y Asociaciones, Contabilidad de Servicios Públicos, Contabilidad de Industrias Extractivas, Organización y Administración de Empresas, Contabilidad de Costos Industriales, Complemento



Matemático, Auditoría, Etica Profesional y Seminario de Tesis, fue nombrado Profesor de Tiempo Completo desde el año de 1962.

4. Que además desempeñó durante el tiempo que laboró en la Universidad de Guadalajara, diversas responsabilidades de carácter administrativo: Director de la Facultad de Comercio y Administración de 1960 a 1967, miembro de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de 1960 a 1965, miembro de la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario en 1966, Vice presidente de la Federación de Profesores Universitarios en 1965 en funciones de Presidente, y Presidente de la misma en 1968, miembro de la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Universidad de Guadalajara en 1975, y Tesorero General de la Universidad de Guadalajara de 1965 hasta agosto de 1989, entre otros cargos conferidos.
5. Que en el ejercicio profesional, se desempeñó como Jefe del Departamento de Contabilidad de la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social año 1952, Investigador Fiscal "A", Sección Auditoria, en la Delegación Calificadora Fiscal del I.S.R. de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
6. Que además ejerció las funciones de Presidente del Comité Distrital del Primer Distrito Electoral Federal del estado de Jalisco en 1964 y 1967, Presidente del Comité Distrital del Tercer Distrito Electoral Federal del estado de Jalisco en 1970, fué primer Presidente del Colegio de Contadores Públicos "Universidad de Guadalajara, A.C." en 1972, y Vice presidente del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, A.C. en 1964.

CONSIDERANDO *

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismos descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. De su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del estado de Jalisco;



- II. Que como señalan las fracciones II y III del artículo 50. De la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológicas y humanística; y el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura;
- III. Que la Universidad otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. Fracción X;

En virtud de la justificación antes expuesta y con fundamento en los numerales 1o, 5o, 11o, y 31o. fracción X, 35o. Fracciones I y X, 52 fracción VI, 85o. Fracción IV y tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en el Artículo 11o. Del Estatuto del Personal Académico, esta Comisión de Educación encuentra que se acredita la existencia de los elementos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento honorífico; por lo cual se propone los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Otórguese el Título Honorífico de "MAESTRO EMERITO" de la Universidad de Guadalajara, al C.P.A. y L.A.E. J. JESUS MEDINA AMBRIZ, por su significativa e importante aportación en los ámbitos de la docencia, y la administración en nuestra Casa de Estudios, así como en la practica profesional.



SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que en los términos de la Fracción II del Artículo 35o. De la Ley Orgánica Universitaria, ejecute el presente dictamen del C.P.A. y L.A.E. J. JESUS MEDINA AMBRIZ.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 26 de Octubre 1996

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Victor MG
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

ING. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ

Antonio Oropeza Chávez
LIC. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

Raúl Vargas López
DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

Leopoldo Pérez Magaña
LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

EL SECRETARIO

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

bvo.